

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

**RADICADO:** 17001-33-39-005-2017-00525-00  
**MEDIO DE CONTROL:** PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS  
**DEMANDANTE:** PROCURADORES 70, 179, 180 Y 181 JUDICIALES I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
**COADYUVANTE:** JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA  
**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE LA DORADA

A través de misiva allegada al buzón judicial el 26 de diciembre de 2022 solicita el Doctor Jorge Alonso Aristizábal Arias, quien actúa como perito designado por la Universidad Nacional de Colombia, “conceder una ampliación al plazo inicialmente otorgado para entrega del dictamen, por el término de dos (2) meses contados a partir del 17 de febrero de 2023.”. Para fundamentar su petición indicó que durante la fase de ejecución del dictamen se presentaron 2 situaciones: (i) no acceso a las instalaciones del colegio por vacaciones, y (ii) se requiere el envío de “los entregables” completos con demás diseños y recomendaciones entregadas en el contrato de vulnerabilidad estructural CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, MONITOREO, PATOLOGÍA (...) ejecutado en el año 2016 por la empresa SEMPI SAS.

Encuentra el Despacho justificadas las razones expuestas por el perito y teniendo en cuenta que estas situaciones afectan de manera considerable el normal desarrollo de las actividades que se despliegan para elaborar el experticio, se **ACCEDE** a la solicitud de ampliación del término para su elaboración. En ese entendido, se amplía el término por DOS (2) MESES, el cual comenzará a correr desde el extremo inicial solicitado, esto es, desde el 17 de febrero de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS GONZAGA MONCA CANO  
JUEZ